



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00450 00

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la demandante para que aporte el original de la prueba de ADN realizada a las partes aquí intervinientes, o en su defecto que el Laboratorio de Genética de la Universidad de Antioquia lo haga llegar al correo electrónico del Juzgado.

De otro lado, se le indica a la señora GREYS CATHERINE JARAMILLO ARIAS que cualquier solicitud frente al presente proceso lo debe hacer a través de su apoderada judicial, en este caso la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021b6d37446dd067749e6f36608e19c82a898bc0d2a04d6ec7095f2300333db7**

Documento generado en 16/03/2023 01:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>